

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 20 de mayo del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N° 474 de fecha 13 de mayo del 2022, enviado por la Encargada de OMIL de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el objetivo del programa es que los usuarios reciban información necesaria para la búsqueda de trabajo de manera autónoma y así puedan enfrentar de mejor manera el proceso.

DECRETO EXENTO N° 1654

1.- Apruébese Programa denominado, "Material de Apoyo y Estrategias de Difusión denominada Orientación Laboral".

El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.07.002.001.030.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- OMIL
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /